Floridablanca, 06 de septiembre de 2021

Doctora
EVA DEL PILAR PLATA SARMIENTO
Director General
Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca

REF. REQUERIMIENTO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Analizados los datos arrojados del inventario de servicios prestados por LA SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA en los diferentes escenarios de cobertura al interior de LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, se concluyó que no era posible con el personal de planta, sostener el servicio prestado de manera eficiente y eficaz en cumplimiento de los objetivos institucionales, razón por la cual, de manera pro tempore y en aras de garantizar el funcionamiento y ejecución de labores que le son propias; requiere contratar la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A), EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y NECESIDADES QUE SURJAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL, CON RELACION A LOS ASUSNTOS LABORALES DE DERECHO PUBLICO Y JURIDICOS Y LAS DEMAS QUE SEAN INHERENTES A SU PROFESIÓN"** para que desarrolle las siguientes actividades:

1. Dar respuesta a las solicitudes que en derecho deban ser resueltas y sean competencia de la Dirección General.

2. Brindar asesoría Jurídica en relación con las solicitudes que de las organizaciones sindicales al interior de la entidad se deban generar.

3. Proyectar y elaborar los actos administrativos que en derecho requiera el despacho de la Dirección General.

4. Brindar el acompañamiento y apoyo jurídico requerido por la DTTF en asuntos de índole laboral y de seguridad social de su planta de personal.

5. Conceptualización sobre las situaciones administrativas presentadas dentro de la administración del recurso humano vinculado a la planta de Talento Humano de la DTTF y cuyos asuntos estén directamente relacionados con los aspectos del sistema de carrera administrativa, empleo público, la gerencia pública y la evaluación de desempeño de conformidad al marco normativo vigente, en especial la ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios y el decreto único reglamentario de la función publica No. 1083 de 2015.

6. Asesoría y acompañamiento profesional en el desarrollo de los comités conformados en la entidad, que traten y resuelvan asuntos relacionados con la gestión del talento humano vinculado a la entidad.

7. Hacer entrega en medio físico y magnético de los archivos y documentos proyectados o elaborados durante la ejecución del contrato a la terminación del mismo.

Cordialmente,

EVA DEL PILAR PLATA SARMIENTO
DIRECTORA GENERAL
Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca